



**EL GRULLO**  
Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Secretaría General.  
2024

Convocatoria: Sesión Extraordinaria.

**CC. REGIDORES PROPIETARIOS DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. 2021-2024  
P R E S E N T E.**

Por este conducto reciba un cordial saludo y con ello aprovecho para citar<sup>lo</sup>, este **Jueves 22 de Febrero** del presente año, a las **12:30 horas**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento que se encuentra ubicado en la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 28 DE AYUNTAMIENTO**, primera del mes, bajo el siguiente orden del día.

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación de Quorum.
3. Orden del Día, y en su caso aprobación.
4. Se somete a consideración y en su caso aprobación los siguientes puntos:
  - Oficio presentado por el LIC. ALVARO RODRIGUEZ CELIS Encargado de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en El Grullo, Jalisco, en el cual solicita lo siguiente:  
Que se autorice al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia Ale 2024, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del programa Estrategia Ale 2024, para el ejercicio fiscal 2024. Así como también, en dado caso de ser seleccionados como beneficiarios del programa, se autorice para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las personas funcionarias publicas autorizadas del municipio, como el Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Tesorero en funciones al momento de la suscripción del anexo técnico y convenio de coordinación correspondiente. De igual manera, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.
  - Oficio presentado por el MTRO. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIÉRREZ Director de Promoción Económica, en el cual solicita se someta a cabildo el siguiente punto de acuerdo para su autorización, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para participar en el programa Barrios de Paz 2024, el cual se cita a continuación:  
Se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales de este gobierno, a través del apoyo económico, capacitación y acompañamiento teórico metodológico para implementar acciones de prevención de violencia de género, orientadas al abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, así como masculinidades no violentas, en los términos de las Reglas de Operación publicadas en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 15 de febrero 2024, así como en su página oficial. Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo en la Presidencia,



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

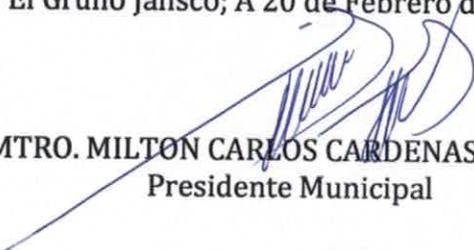
Sindicatura, Secretaría General y Encargada/o de Hacienda o Tesorería Municipal. También se aprueba que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024.”

5. Clausura.

En espera de contar con su presencia, me despido de Usted como su amigo y muy atento servidor.

Atentamente:

El Grullo Jalisco; A 20 de Febrero de 2024.

  
MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO  
Presidente Municipal



LIC. HARLENE MORALES VARGAS

  
TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS

C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA

  
C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO

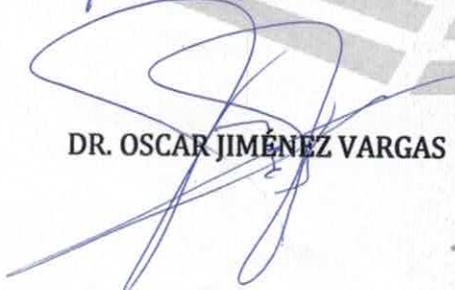
  
L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ

  
MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ

  
C. AMAURY JOSUÉ MENDEZ LLAMAS

  
C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

  
DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024